



Excmo. Ayuntamiento de Teruel

ALCALDÍA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2016, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de Resolución

XXI.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE GANAR TERUEL, RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS POR PARTE DE LOS CIUDADANOS Y VECINOS.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Reglamento de Participación Ciudadana regula en su artículo 12 la presentación de quejas y sugerencias por parte de los vecinos y las entidades asociativas. Establece que recibida la queja o sugerencia, se trasladará al Departamento que corresponda, que tendrá un plazo de tres meses para atenderla y 20 días para informar al interesado cuando se trate de una propuesta de actuación municipal.

De esta forma, cuando se presenta una queja o sugerencia, sólo se entera la persona que la ha formulado y el Departamento encargado. Desde Ganar Teruel pensamos que hay que dar visibilidad a las quejas y sugerencias que presentan los ciudadanos, así como a su tramitación y resolución por parte del Ayuntamiento. Un seguimiento lo más transparente posible permitiría conocer y compartir las propuestas de los ciudadanos y valorar la capacidad de respuesta del Ayuntamiento.

El Consejo de Participación no tiene definidas entre sus funciones la de recibir información sobre las quejas y sugerencias y, aunque así se pudiera entender, no parece el órgano adecuado para encargarse de un seguimiento pormenorizado. En ciudades más grandes existe una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. Pensamos que en Teruel al menos deben ser los Grupos Municipales los que conozcan directamente esta información, que también debe ser pública.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente PROPUESTA

El Ayuntamiento de Teruel establecerá un sistema de seguimiento de las quejas y sugerencias presentadas por los ciudadanos, que consistirá en la elaboración de un resumen mensual de todas las propuestas recibidas y de su tramitación. Esta información será entregada a los Grupos Municipales y publicada en la página web del Ayuntamiento.”